



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**PRIMERO.** La Junta de Coordinación Política propone al Pleno del Senado de la República la designación de Magistradas y Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral para los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

**SEGUNDO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Baja California Sur a la C. Sara Flores de la Peña, por un periodo de 7 años.

**TERCERO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Campeche al C. Francisco Javier AC Ordoñez, por un periodo de 7 años.

**CUARTO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Colima al C. José Luis Puente Anguiano, por un periodo de 7 años.

**QUINTO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Chiapas al C. Gilberto de Guzmán Bátiz García, por un periodo de 7 años.

**SEXTO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Chiapas a la C. Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, por un periodo de 7 años.

**SÉPTIMO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral de la Ciudad de México al C. Armando Ambriz Hernández, por un periodo de 7 años.

**OCTAVO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de México a la C. Martha Patricia Tovar Pescador, por un periodo de 7 años.

**NOVENO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de México al C. Víctor Óscar Pasquel Fuentes, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Guanajuato a la C. Yari Zapata López, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Guerrero a la C. Evelyn Rodríguez Xinol, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Guerrero a la C. Alma Delia Eugenio Alcaraz, por un periodo de 7 años.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DÉCIMO TERCERO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Michoacán a la C. Alma Rosa Bahena Villalobos, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO CUARTO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Michoacán a la C. Yurisha Andrade Morales, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO QUINTO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Morelos a la C. Ixel Mendoza Aragón, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO SEXTO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Nuevo León a la C. Claudia Patricia de la Garza Ramos, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Querétaro al C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO OCTAVO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de San Luis Potosí a la C. Dennise Adriana Porras Guerrero, por un periodo de 7 años.

**DÉCIMO NOVENO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Sonora al C. Vladimir Gómez Anduro, por un periodo de 7 años.

**VIGÉSIMO.** Se propone como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Tabasco a la C. Margarita Concepción Espinosa Armengol, por un periodo de 7 años.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Yucatán al C. Fernando Javier Bolio Vales, por un periodo de 7 años.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** La elección de las Magistradas y los Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral se realizará por cédula. La protesta de quienes resulten designados será ante el Pleno del Senado de la República.

**VIGÉSIMO TERCERO.** En caso de que alguna de las personas propuestas no reúna la mayoría constitucional de dos tercios de los votos a favor de los miembros presentes, como lo exige la fracción IV, inciso e), párrafo 5º del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política propondrá los acuerdos necesarios para que se realice una nueva votación.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**VIGÉSIMO CUARTO.** La designación de quienes resulten electos, respectivamente, se comunicará a los gobernadores y a los Presidentes de los Congresos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán; al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y a los Presidentes de los Organismos Locales en Materia Electoral de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Se da por concluido el procedimiento para nombrar a la Magistrada o el Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Nayarit, debido a que no se presentaron aspirantes que cumplieran con los requisitos señalados en la Convocatoria emitida por este órgano de gobierno el pasado 10 de septiembre de 2019.

**VIGÉSIMO SEXTO.** La Junta de Coordinación Política emitirá una nueva Convocatoria para el nombramiento de la Magistrada o el Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del estado de Nayarit.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, 22 de octubre de 2019.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Morena

**Sen. Mauricio Kuri González**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Sen. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Sen. Dante Delgado Ranauro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES EN MATERIA ELECTORAL